



DECRETO No. 00415

FECHA: 29 ABR 2022



Gobernación de
Córdoba

"Por medio del cual se efectúan Modificaciones al presupuesto de la actual vigencia fiscal"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO

En uso de las atribuciones Legales, en especial la Ordenanza 09 de 2006 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento), la ordenanza 22 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Ordenanza 22 el día 12 de noviembre de 2021 la Asamblea departamental aprobó el proyecto de Presupuesto *"Por el cual se expide el presupuesto de ingresos y gastos, del Departamento de Córdoba para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022"*, por la suma de **UN BILLON TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE. (\$1,339,604,526,451.00)**.
2. Que mediante Decreto No 01478 del 29 de diciembre de 2021, *"Por el cual se Liquidación el Presupuesto de ingresos y gastos del Departamento de Córdoba para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022"*, se expidió el decreto de liquidación por la suma de **UN BILLON TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE. (\$1,339,604,526,451.00)**.
3. Que el artículo 23 de la Ordenanza 0022 del 12 de noviembre de 2021, establece: *"Facúltese al Señor Gobernador para que mediante decreto realice las modificaciones presupuestales en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022, exceptuando las adiciones y recursos provenientes del gobierno nacional y cooperación internacional que afecten el Plan de Desarrollo 2020-2023, en cuyo caso deberá establecerse en el párrafo del artículo 22 de la Ordenanza 05-2010"*.
4. Que mediante oficio número 000272 de fecha 29 de abril cursante, la secretaria de Gestión Administrativa nos envía proyección de las nóminas central, salud y ETV con el incremento del 7.26% desde el 01 de mayo a 31 de diciembre de 2022 con el fin que se hagan los ajustes en el presupuesto de gastos de la actual vigencia, lo cual se requiere efectuar traslado para atender la nómina del nivel central \$2.262.256,237, se efectúan ajustes en gastos de personal para atender la nómina de la secretaria de desarrollo de la salud incluida el programa de ETV, por la suma de \$341,316,743.00.
5. Que se hace necesario hacer ajustes a las transferencias de la Asamblea debido a dos razones: 1) Ajuste del 6% de la remuneración de los Diputados con respecto al SMMLV para la vigencia 2022 ya que la proyección se efectuó con el 4%. 2) La Ley 2200 de 2022 introdujo cambios que afectan el presupuesto de las gobernaciones debido a que se incrementó una sesión extraordinaria quedando un total de 9 sesiones al año, cambio que implica un aumento en la remuneración de los diputados, los gastos de funcionamiento y demás prestaciones sociales a que tienen derecho los diputados. Este

Página 1 de 7

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"



DECRETO No.

00415

FECHA:

29 ABR 2022

Gobernación de
Córdoba

"Por medio del cual se efectúan Modificaciones al presupuesto de la actual vigencia fiscal"

ajuste asciende a la suma de \$971,156,192.00, afectándose los gastos de funcionamiento de la gobernación.

6. Que mediante oficio de fecha 22 de abril de la secretaría de Interior y participación ciudadana solicita traslado por la suma de \$779,224,840 con el fin de adquirir elementos de protección balística para el personal del departamento de policía de Córdoba y del área metropolitana San Jerónimo de montería.
7. Que mediante oficio del 26 de abril de 2022 la secretaria de Mujer, Genero, y Desarrollo Social, solicita traslado por la suma de \$1.000.000.000 para atender el proyecto del fondo emprender en convenio con el SENA para beneficiar a mujeres de todo el departamento que participaran en convocatoria cerrada en el fondo EMPRENDER.
8. Que mediante oficio de fecha 26 de abril de 2022 el secretario de Desarrollo Económico y Agro industrial, solicita traslado para atender la financiación del proyecto denominado Apoyo a Proyectos de Alianzas productivas y agronegocios en 33 organizaciones de productores en diferentes líneas productivas, por la suma de \$200.000.000,00.
9. Que mediante oficio de fecha 26 de abril de 2022, el secretario de Desarrollo de la Salud, solicita traslado para ajustar algunas dimensiones y programas en el presupuesto aprobado para eso se requiere una redistribución de las dimensiones de salud pública, por la suma de \$3.223.573.606,00.
10. Que mediante Ordenanza 011 de 2021 se creó el fondo para la sostenibilidad de los sistemas estratégicos de transporte publico adoptados en el departamento de Córdoba y se destinaron recursos propios para conformar el fondo así: El 0.5% del impuesto al consumo de la Cerveza nacional, el 2% del impuesto a la sobretasa de la gasolina, para ello se hace necesario efectuar un ajuste en el presupuesto de ingreso y gasto con el fin de apropiar estos al presupuesto de gasto y efectuar la creación de la destinación específica en el presupuesto de ingreso, valor que asciende a la suma de \$733,269,495.00.
11. Que es necesario concepto técnico ya que el parágrafo del artículo 23 de la ordenanza 22 del 12 de noviembre de 2021, **"Por el cual se expide el presupuesto de ingresos y gastos, del Departamento de Córdoba para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022"**, establece que cuando se efectúen modificaciones a las apropiaciones que corresponde a gastos de inversión, se requerirá el concepto previo de Planeación Departamental.
12. Que según oficio DAP-0138 del 29 de abril de 2022, el Departamento Administrativo de Planeación, emite concepto técnico favorable para efectuar la modificación presupuestal antes mencionada

De acuerdo a lo anterior,

Página 2 de 7

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"



DECRETO No. 00415

FECHA: 29 ABR 2022



Gobernación de Córdoba

"Por medio del cual se efectúan Modificaciones al presupuesto de la actual vigencia fiscal"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese Contracredito en el presupuesto de gastos del Departamento de Córdoba, de la vigencia 2022 por la suma de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.CTE (\$14,890,620,633.00)**, según el siguiente detalle:

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS
20102 -	ASAMBLEA	544,282,848.00
020101 -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	544,282,848.00
020102 - 2.1.1.01.01.001.08.01 - 20	Prima de navidad	187,661,115.00
020102 - 2.1.1.01.01.001.08.02 - 20	Prima de vacaciones	140,745,837.00
020102 - 2.1.1.01.03.001.01 - 20	Vacaciones	206,427,226.00
020102 - 2.1.2.02.02.008 - 20	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	9,448,670.00
2.1.1	FUNCIONAMIENTO SECTOR CENTRAL	7,253,929,981.00
0301 - 2.1.1.01.01.001.10 - 20	Viáticos de los funcionarios en comisión	100,000,000.00
0301 - 2.1.1.01.01.002.12.02 - 20	Beneficios a los empleados a largo plazo	3,356,840.00
0301 - 2.1.2.01.01.004.01.01.01 - 20	Asientos	100,000,000.00
0301 - 2.1.2.01.01.004.01.01.02 - 20	Muebles del tipo utilizado en la oficina	100,000,000.00
0301 - 2.1.2.01.01.005.02.03.01.01 - 20	Paquetes de software	300,000,000.00
0301 - 2.1.3.07.02.001.02 - 20	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	6,558,035,554.00
0301 - 2.1.2.02.02.006 - 20	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	92,537,587.00
2.3.2.	INVERSION SECTOR CENTRAL	2,494,129,999.00
030304 - 2.3.2.02.02.008 - 235	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	154,386,159.00
03030601 - 2.3.2.02.02.008 - 20	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	200,000,000.00
03030703 - 2.3.2.02.02.009 - 20	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1,000,000,000.00
03030801 - 2.3.2.01.01.003.08.06 - 42	Equipo antimosquitos	400,000,000.00
03030801 - 2.3.2.01.01.003.01.01 - 42	Motores y turbinas y sus partes	379,224,840.00
03030801 - 2.3.2.02.01.003 - 42	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	150,000,000.00
03030801 - 2.3.2.02.02.008 - 42	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	210,519,000.00
04 - 2.3.	FUNCIONAMIENTO SECTOR EDUCACION	12,260,500.00
0401 - 2.1.2.02.02.007 - 25	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	12,260,500.00
04 - 2.3.	INVERSION SECTOR EDUCACION	1,002,410,996.00
040303 - 2.3.2.02.02.008 - 25	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1,002,410,996.00
05 - 2.3.	FUNCIONAMIENTO SECTOR SALUD	360,032,703.00
0501 - 2.1.1.01.02.001 - 88	Aportes a la seguridad social en pensiones	94,086.00
0501 - 2.1.1.01.02.002 - 88	Aportes a la seguridad social en salud	66,544.00
0501 - 2.1.1.01.03.001.01 - 164	Vacaciones	341,156,113.00



DECRETO No.

00415

Gobernación de
Córdoba

FECHA:

29 ABR 2022

"Por medio del cual se efectúan Modificaciones al presupuesto de la actual vigencia fiscal"

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS
0501 - 2.1.2.02.02.006 - 164	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	18,715,960.00
05 - 2.3.	INVERSION SECTOR SALUD	3,223,573,606.00
05030601 - 2.3.2.02.02.009 - 32	Servicios para la comunidad, sociales y personales	661,562,816.00
05030602 - 2.3.2.02.02.009 - 32	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1,637,153,848.00
05030603 - 2.3.2.02.02.009 - 32	Servicios para la comunidad, sociales y personales	924,856,942.00
TOTAL CONTRACREDITOS		14,890,620,633.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese Crédito en el presupuesto de gastos del Departamento de Córdoba, de la vigencia 2022 por la suma de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.CTE (\$14,890,620,633.00)** según el siguiente detalle:

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	CREDITOS
0201 -	ASAMBLEA	1,515,439,040.00
020101 -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	270,627,775.00
020101 - 2.1.1.01.01.001.01 - 20	Sueldo básico	12,281,608.00
020101 - 2.1.1.01.01.001.07 - 20	Bonificación por servicios prestados	109,452.00
020101 - 2.1.1.01.02.001 - 20	Aportes a la seguridad social en pensiones	5,231,772.00
020101 - 2.1.1.01.02.002 - 20	Aportes a la seguridad social en salud	3,702,795.00
020101 - 2.1.1.01.02.003 - 20	Aportes de cesantías	1,500,000.00
020101 - 2.1.1.01.02.004 - 20	Aportes a cajas de compensación familiar	1,745,514.00
020101 - 2.1.1.01.02.005 - 20	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	227,733.00
020101 - 2.1.1.01.02.006 - 20	Aportes al ICBF	1,220,350.00
020101 - 2.1.1.01.02.007 - 20	Aportes al SENA	249,322.00
020101 - 2.1.1.01.02.008 - 20	Aportes a la ESAP	249,322.00
020101 - 2.1.1.01.02.009 - 20	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	432,645.00
020101 - 2.1.1.01.03.001.03 - 20	Bonificación especial de recreación	20,845.00
020101 - 2.1.2.01.01.003.03.01 - 20	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	20,000,000.00
020101 - 2.1.2.02.01.003 - 20	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	19,067,923.00
020101 - 2.1.2.02.02.007 - 20	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	20,000,000.00
020101 - 2.1.2.02.02.008 - 20	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	168,588,494.00
020101 - 2.1.7.01.02 - 20	Cesantías parciales	16,000,000.00
020102 -	DIPUTADOS	1,244,811,265.00
020102 - 2.01.01.01.01.001.08.03 - 20	Prima de navidad de diputados	216,310,256.00
020102 - 2.01.01.01.01.001.08.04 - 20	Prima de vacaciones de diputados	149,704,924.00
020102 - 2.01.01.01.02.020.01 - 20	Aportes a la seguridad social en pensiones	56,201,484.00
020102 - 2.01.01.01.02.020.02 - 20	Aportes a la seguridad social en salud	39,809,384.00
020102 - 2.01.01.01.02.020.03 - 20	Aportes de cesantías	20,068,397.00
020102 - 2.01.01.01.02.020.04 - 20	Aportes a cajas de compensación familiar	27,005,856.00
020102 - 2.01.01.01.02.020.05 - 20	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	3,519,163.00
020102 - 2.01.01.01.02.020.06 - 20	Aportes al ICBF	20,254,015.00

Página 4 de 7

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"



DECRETO No.

00415

FECHA:

29 ABR 2022

Gobernación de
Córdoba**"Por medio del cual se efectúan Modificaciones al presupuesto de la actual vigencia fiscal"**

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	CREDITOS
020102 - 2.01.01.01.02.020.07 - 20	Aportes al SENA	3,447,017.00
020102 - 2.01.01.01.02.020.08 - 20	Aportes a la ESAP	3,447,017.00
020102 - 2.01.01.01.02.020.09 - 20	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	6,751,087.00
020102 - 2.01.01.01.03.001.05 - 20	Vacaciones de diputados	219,946,865.00
020102 - 2.01.03.04.05.001.01 - 20	Confadicol	10,000,000.00
020102 - 2.1.1.01.01.001.11 - 20	Remuneración diputados	468,345,800.00
0301 -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECTOR CENTRAL	6,282,773,789.00
0301 - 2.1.1.01.01.001.01 - 20	Sueldo básico	47,158,091.00
0301 - 2.1.1.01.01.001.06 - 20	Prima de servicio	72,771,861.00
0301 - 2.1.1.01.01.001.07 - 20	Bonificación por servicios prestados	53,100,404.00
0301 - 2.1.1.01.01.001.08.01 - 20	Prima de navidad	67,142,418.00
0301 - 2.1.1.01.01.001.08.02 - 20	Prima de vacaciones	400,184,662.00
0301 - 2.1.1.01.01.001.09 - 20	Prima técnica salarial	2,339.00
0301 - 2.1.1.01.02.001 - 20	Aportes a la seguridad social en pensiones	69,447,221.00
0301 - 2.1.1.01.02.002 - 20	Aportes a la seguridad social en salud	57,368,635.00
0301 - 2.1.1.01.02.003 - 20	Aportes de cesantías	277,080,489.00
0301 - 2.1.1.01.02.004 - 20	Aportes a cajas de compensación familiar	59,792,856.00
0301 - 2.1.1.01.02.005 - 20	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	9,120,768.00
0301 - 2.1.1.01.02.006 - 20	Aportes al ICBF	44,844,517.00
0301 - 2.1.1.01.02.007 - 20	Aportes al SENA	7,474,619.00
0301 - 2.1.1.01.02.008 - 20	Aportes a la ESAP	7,474,619.00
0301 - 2.1.1.01.02.009 - 20	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	14,948,639.00
0301 - 2.1.1.01.03.001.01 - 20	Vacaciones	368,437,425.00
0301 - 2.1.1.01.03.001.02 - 20	Indemnización por vacaciones	648,989,471.00
0301 - 2.1.1.01.03.001.03 - 20	Bonificación especial de recreación	18,539,869.00
0301 - 2.1.1.01.03.003 - 20	Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes	38,377,334.00
0301 - 2.1.2.01.01.003.03.02 - 20	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	100,000,000.00
0301 - 2.1.2.02.02.006 - 20	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	800,000,000.00
0301 - 2.1.2.02.02.008 - 20	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	992,979,965.00
0301 - 2.1.2.02.02.009 - 20	Servicios para la comunidad, sociales y personales	92,537,587.00
0301 - 2.1.3.05.09.054 - 20	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	1,900,000,000.00
0301 - 2.1.7.04 - 20	Devoluciones tributarias	35,000,000.00
0301 - 2.1.8.01.52 - 20	Impuesto predial unificado	100,000,000.00
03 - 2.3.	INVERSION SECTOR CENTRAL	2,494,129,999.00
030304 - 2.3.2.01.01.003.07.01 - 235	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	154,386,159.00
03030601 - 2.3.2.02.01.003 - 20	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	200,000,000.00
03030801 - 2.3.2.02.01.002 - 42	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	779,224,840.00
03030801 - 2.3.2.02.02.006 - 42	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	360,519,000.00
030310 - 2.3.2.02.02.009 - 20	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1,000,000,000.00

Página 5 de 7

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"

Palacio de Nain - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba

PBX: + (57) 4 7848940 - 01 8000 400 357

contactenos@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co



DECRETO No. 00415

FECHA: 29 ABR 2022



Gobernación de Córdoba

"Por medio del cual se efectúan Modificaciones al presupuesto de la actual vigencia fiscal"

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	CREDITOS
04 - 2.3.	FUNCIONAMIENTO SECTOR EDUCACION	12,260,500.00
0401 - 2.1.2.02.02.009 - 25	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1,361,472.00
0401 - 2.1.2.02.02.006 - 25	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	10,899,028.00
04 - 2.3.	INVERSION SECTOR EDUCACION	1,002,410,996.00
040303 - 2.3.2.02.02.006 - 25	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1,002,410,996.00
05 - 2.3.	FUNCIONAMIENTO SECTOR SALUD	360,032,703.00
0501 - 2.1.1.01.01.001.06 - 88	Prima de servicio	160,630.00
0501 - 2.1.1.01.01.001.01 - 164	Sueldo básico	341,156,113.00
0501 - 2.1.2.02.02.009 - 164	Servicios para la comunidad, sociales y personales	18,715,960.00
05 - 2.3.	INVERSION SECTOR SALUD	3,223,573,606.00
05030201 - 2.3.2.02.02.009 - 32	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1,000,000,000.00
05030301 - 2.3.2.02.02.009 - 32	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1,000,000,000.00
05030401 - 2.3.2.02.02.009 - 32	Servicios para la comunidad, sociales y personales	500,000,000.00
05030901 - 2.3.2.02.02.009 - 32	Servicios para la comunidad, sociales y personales	723,573,606.00
TOTAL CREDITOS		14,890,620,633.00

ARTICULO TERCERO: Efectúese ajustes al presupuesto de ingreso de la actual vigencia fiscal por la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$733,269,495.00)**, de conformidad con la ordenanza 11 de 2021, relacionado a continuación:

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	REDUCCION	ADICION
0300 - 1	Ingresos	733,269,495.00	733,269,495.00
0300 - 11	Ingresos Corrientes	733,269,495.00	733,269,495.00
0300 - 1101	Ingresos tributarios	733,269,495.00	733,269,495.00
0300 - 110102	Impuestos indirectos	733,269,495.00	733,269,495.00
0300 - 11010210501	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	414,636,453.00	414,636,453.00
0300 - 1101021050101	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales Libre Destinación	414,636,453.00	414,636,453.00
0300 - 110102105010101 - 20	Impoconsumo Cerveza Nacional Libre destinación (99%)	414,636,453.00	0.00
0300 - 110102105010103 - 325	Impoconsumo Cerveza Nacional DE(0.5% fondo de movilidad)	0.00	414,636,453.00
0300 - 110102109	Sobretasa a la gasolina	318,633,042.00	318,633,042.00
0300 - 11010210901 - 20	Sobretasa a la Gasolina Libre Destinación (94%)	318,633,042.00	0.00
0300 - 1101021090203 - 326	Sobretasa a la Gasolina Destinación Especifica (2% fondo de movilidad)	0.00	318,633,042.00

ARTICULO CUARTO: Teniendo en cuenta el artículo tercero, efectúese contracredito en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal por la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$733,269,495.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Página 6 de 7

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"



DECRETO No.

00415



Gobernación de
Córdoba

FECHA:

29 ABR 2022

"Por medio del cual se efectúan Modificaciones al presupuesto de la actual vigencia fiscal"

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS
030304 - 2.3.2.02.02.008 - 20	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	433,269,495.00
03030502 - 2.3.2.01.01.001.03.02 - 20	Autopistas, carreteras, calles	300,000,000.00
TOTAL CONTRACREDITO		733,269,495.00

ARTICULO QUINTO: Teniendo en cuenta el artículo anterior, efectúese crédito en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal por la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$733,269,495.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	CREDITOS
03030504 - 2.03.03.01.02.003.01 - 325	Sistema Estratégico de Transporte Publico de Córdoba	414,636,453.00
03030504 - 2.03.03.01.02.003.01 - 326	Sistema Estratégico de Transporte Publico de Córdoba	318,633,042.00
TOTAL CREDITO		733,269,495.00

ARTICULO SEXTO: Remítase copia del presente decreto a la Secretaria de Hacienda para el trámite respectivo.

ARTICULO SEPTIMO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado a los,

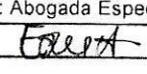
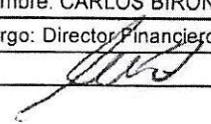
29 ABR 2022

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


ORLANDO DAVID BENITEZ MORA
Gobernador


NATALIA FIGUEROA MUÑOZ
Secretaria de Hacienda


CARLOS BIRON VIVERO DIAZ
Director Financiero de Presupuesto

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: ESMERALDA HERNANDEZ H.	Nombre: CARLOS BIRON VIVERO DIAZ	Nombre: NATALIA FIGUEROA MUÑOZ
Cargo: Abogada Especializada	Cargo: Director Financiero Presupuesto	Cargo: Secretaria de Hacienda
		



Página 7 de 7

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 7848940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co